



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NARCISO CABAL SALCEDO

Reconocido oficialmente según Resolución N°. 1777 del 4 de Septiembre de 2002

Secretaría de Educación Municipal de Guadalajara de Buga.

Resolución 212 del 25 de junio de 2003 - Media Técnica en Informática (10° y 11°) - ICFES 018192

Resolución DAM 1534 del 13 de diciembre de 2007 - Media Técnica en Deporte y Recreación (10° y 11°) - ICFES 269613

REGISTRO EDUCATIVO DANE 176111000469

NIT 891.380.072-2

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No: 3 de 2026

CONTRATISTA: WILMAR PRIETO SANTIAGO CC.: No. 16549643

OBJETO: Prestación de servicios profesionales independientes de gestión contable, presupuestal, financiera, tributaria y apoyo a la contratación pública de la Institución Educativa NARCISO CABAL SALCEDO

VALOR TOTAL: \$ 13.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 162 días calendario.

En el municipio de Guadalajara de Buga, a los 22 días del mes de julio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa, por una parte LILIANA PEREZ QUINTERO, en su calidad de Rector(a), y Supervisor(a) y por la otra parte, el Contador Público: WILMAR PRIETO SANTIAGO CC.16549643, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN, previas las siguientes consideraciones:

1. PERFECCIONAMIENTO: Que el contrato de prestación de servicios referenciado se encuentra debidamente suscrito por las partes comparecientes, cumpliendo con los lineamientos del Régimen Especial y el Manual de Contratación institucional.

2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Que se ha expedido el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal (RP) que garantiza la reserva y disponibilidad de los recursos del Fondo de Servicios Educativos para amparar el pago de los honorarios pactados durante la vigencia fiscal.

3. SEGURIDAD SOCIAL: Que el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones formales de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL), acorde a la normativa legal vigente.

En consecuencia, las partes de común acuerdo constatan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y presupuestales exigidos, y fijan las siguientes fechas para el cómputo del plazo contractual:

FECHA DE INICIO: 22/07/2026 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Guadalajara de Buga a los 22 días del mes de julio 2026

MAG. LILIANA PEREZ QUINTERO
Rectora -Ordenadora del gasto

WILMAR PRIETO SANTIAGO CC. 16549643
TP. 113160-T

SEDE CENTRAL: Calle 2 # 8-47 Teléfono 2384047

SEDE GRACIANA ÁLVAREZ: Carrera 8 # 4-08 Teléfono 2384054

SEDE MARISCAL SUCRE: Carrera 18 # 3-57 Teléfono 2384055

PÁGINA WEB: <https://narcisocabalsalcedo.jimdofree.com> - CORREO: rectoria@ienecs.edu.co
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA